

## INFORMACIÓN PRUEBAS DE ACCESO - ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

### CURSO 2021-2022

- Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas Profesionales de Música será necesario superar una prueba de acceso.
- Se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.
- La prueba de acceso a las enseñanzas Profesionales de Música se realizará en dos convocatorias anuales, en junio y en septiembre.
- Los solicitantes podrán concurrir a un máximo de cuatro convocatorias, y no se computarán aquellas que hayan sido superadas sin que la calificación confiera una plaza escolar al aspirante.
- La superación de la prueba de acceso a las enseñanzas Profesionales de Música facultará exclusivamente para matricularse en el curso académico en qué haya sido convocada, si bien la formalización de matrícula estará sujeta al límite de plazas vacantes disponibles.
- La inscripción a las pruebas de ingreso se realizará de forma telemática mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por la Consellería de Educación.

#### **Inscripción primera convocatoria**

Desde las 09.00 horas del día **10** de mayo hasta las 15.00 horas del **17** de mayo de 2021.

#### **Inscripción segunda convocatoria**

Desde las 09.00 horas del día **1** de julio hasta las 15.00 horas del **9** de julio de 2021.

Finalizado el plazo de inscripción, se harán públicas las **listas provisionales** del alumnado

Día **21** de mayo para la primera convocatoria

Día **15** de julio por la segunda convocatoria.

Los candidatos excluidos dispondrán de tres días hábiles para poder enmendar la causa que haya motivado su exclusión. Así mismo, aquellos candidatos que hayan detectado errores en sus datos tienen que comunicar a la secretaría del centro por escrito en el mismo plazo, para su enmienda.

#### **Listas definitivas**

Día **27** de mayo para la primera convocatoria

Día **21** de julio por la segunda convocatoria

Los aspirantes tendrán que acompañar la solicitud de inscripción de los documentos siguientes:

- Comprobante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen.
- En el caso de alumnado menor de doce y mayor de dieciocho años, autorización para el acceso a las enseñanzas profesionales de música.
- Estos documentos se presentarán el día de la prueba. (no hay que remitirlos a la secretaría)

## Calendario para la realización de las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales

- **Primera convocatoria**, tanto a primer curso como un curso diferente del primero:

**Realización de las pruebas: 28 y 29 de junio.**

- **Segunda convocatoria**, tanto a primer curso como un curso diferente del primero:

**Realización de las pruebas: del 2 al 10 de septiembre.**

Únicamente se autorizará la entrada al recinto a los aspirantes a las pruebas, previa identificación con DNI, libro de familia, etc. Los familiares y acompañantes tendrán que permanecer fuera de las instalaciones del centro.

### Estructura de la prueba

- Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno. (Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas)
- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

#### Canto

- Interpretación de dos obras elegidas libremente por el aspirante: una canción sencilla en valenciano o castellano, o en la lengua propia si se trata de aspirantes extranjeros, y una obra sencilla anterior al periodo clásico, en idioma italiano.
  - Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- 
- Cada uno de los ejercicios de la prueba de acceso a cada especialidad tiene carácter eliminatorio.
  - La prueba de interpretación será sin pianista acompañante.
  - Los aspirantes tendrán que entregar al tribunal tres copias de cada una de las obras presentadas.

Finalizada la evaluación de todos los aspirantes, se publicarán, en el tablón de anuncios de la puerta exterior, los resultados de la prueba.

Los aspirantes podrán presentar una reclamación contra la puntuación obtenida en la prueba de acceso en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación, por medio de un escrito dirigido a la dirección del centro.

La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la orden de prelación establecido y con la puntuación definitiva obtenida.

Quienes hayan superado en su totalidad la prueba de acceso podrán solicitar un certificado acreditativo, en la secretaría del conservatorio, a fin de poder cursar las respectivas enseñanzas profesionales en otro centro en caso de no haber obtenido plaza en la especialidad deseada.

En el certificado se hará constar únicamente la calificación final de la prueba de acceso, expresada de cero a diez puntos y con un sol decimal. En ningún caso se extenderá certificado de haber superado una o más partes de la prueba de acceso.

El alumnado de enseñanzas profesionales de Música que superó la prueba de acceso en la convocatoria de junio o septiembre y no tenga una plaza escolar en la especialidad deseada quedará en una lista de espera.